

# Diplomacia parlamentaria

*Miguel Ángel Orozco Deza*

En la actualidad, la mayoría de los parlamentos ha puesto especial atención a las relaciones de carácter internacional, debido al constante aumento de las condiciones comerciales en el mundo, así como a los avances científicos y tecnológicos que han acelerado el proceso de globalización. Este fenómeno ha dado como resultado un mayor equilibrio de poderes en los Estados, con implicaciones favorables y adversas para países emergentes como el nuestro.

Una característica de este proceso es la universalización de las relaciones políticas de las instituciones democráticas y de ciertas categorías que califican la normalidad democrática,<sup>1</sup> o bien la insuficiencia de la misma. De ahí que el mundo advierta una creciente y cada vez más evidente participación de las entidades representativas colegiadas, llámense parlamentos, congresos o cámaras de representantes. Sus facetas son tan variadas como las acciones en favor de la consolidación democrática. Además, suponen un abanico de iniciativas, tratados, convenios y propuestas, en apoyo a los procesos de integración en el ámbito de las relaciones interparlamentarias y como parte

---

<sup>1</sup> Para mayor información sobre el tema véase: Samuel P. Huntington, *La tercera ola: la democratización a finales del siglo xx*, México, Paidós, 1994.

de estrategias compartidas por los países involucrados en estos procesos. El dilema es cómo homologar las leyes sin afectar soberanías o realidades diversas.

De acuerdo con lo anterior, este artículo ofrece un panorama general de lo que se conoce como diplomacia parlamentaria en el ámbito de las relaciones internacionales actuales, así como de la participación de los legisladores en la conformación de órganos supranacionales, regionales y sectoriales, que permitan identidades legislativas favorables.

¿Qué es la diplomacia parlamentaria?

El concepto *diplomacia parlamentaria* fue utilizado por primera vez por el profesor de la Universidad de Columbia, Philip C. Jessup, quien le dio valor científico y lo caracterizó.<sup>2</sup> Jessup asegura que existen cuatro factores que se combinan y producen este nuevo fenómeno:

1. La existencia de una organización internacional permanente.

2. La considerable difusión de los debates que tienen lugar en sus foros, y que repercuten en las masas.

3. La presencia de un procedimiento lo suficientemente complejo para permitir manipulaciones tácticas y agrupamientos políticos.

4. La expedición de pronunciamientos que se adoptan en forma de resoluciones formales por un voto mayoritario, o por consenso, y que se hacen públicas de manera inmediata.

Esta combinación entre diplomacia y parlamentarismo se constata en los grandes foros internacionales, donde algunas

---

<sup>2</sup> Philip C. Jessup, "Parliamentary Diplomacy", en *Recueil des cours de l'Académie de La Haye*, núm. 89, 1956, p. 185.

técnicas del propio parlamentarismo están presentes como, entre otras, la participación de los oradores, los asuntos que pueden ser discutidos y los resultados de las votaciones. Cabe entonces preguntarse cómo ha sido definida la diplomacia parlamentaria por los propios actores.

A propósito de lo anterior, vemos que, para el ex senador y ex canciller Fernando Solana:

La diplomacia parlamentaria es un medio eficaz para fomentar una vinculación estrecha y continua con los homólogos de otras naciones, con lo que garantiza la exigencia de diálogo e intercambio de experiencias que favorecen las relaciones con otros Estados. [Sostiene que,] con base en las facultades que la Constitución le confiere al Senado de la República, éste ha desempeñado un papel muy activo en la política exterior a través de la Comisión de Relaciones Exteriores. La diplomacia parlamentaria ha tenido grandes logros como, por ejemplo, estrechar vínculos de cooperación, intercambio comercial y experiencias. Sin embargo, aún existen retos, como participar eficazmente en la democratización del mundo global del siglo XXI y preservar la capacidad en la toma de decisiones para beneficio de nuestra sociedad.<sup>3</sup>

Por su parte, el diputado federal Gustavo Carvajal Moreno señala que “la diplomacia parlamentaria juega un papel importante, de coadyuvancia en las políticas nacionales e internacionales”.<sup>4</sup>

Desde una perspectiva personal, la diplomacia parlamentaria se inscribe en una estrategia de cabildeo internacional

---

<sup>3</sup> Fernando Solana, “Relaciones parlamentarias entre México y Europa”, en *Mercado de Valores*, México, julio de 2000, p. 3.

<sup>4</sup> Gustavo Carvajal Moreno, “Diplomacia contemporánea”, mesa redonda, en *México y sus relaciones exteriores*, diplomado, México, Cámara de Diputados, 8 de mayo de 2001, T. 2., H-5 (versión estenográfica).

del Poder Legislativo —órgano que vive un momento de auge, dada la crisis de estancamiento que el Poder Ejecutivo enfrenta en algunos países del mundo—, que los parlamentarios, en su carácter oficial, realizan hacia el exterior con el propósito de coadyuvar a la armonización de leyes supranacionales, en forma conjunta con los objetivos establecidos en la agenda nacional e internacional.

Al respecto, cabe destacar que la diplomacia parlamentaria se configura bajo diversos rubros:

—*Por su naturaleza*, ya que es transitoria, emergente y coadyuvante del Ejecutivo.

—*Por su objetivo*, que es la creación de vínculos a nivel internacional, así como la defensa de los intereses nacionales y de los valores democráticos.

—*Por su normativa*, como fuente de derecho. La normativa de la diplomacia parlamentaria surge de los reglamentos internos, de los congresos, además de la que se establece en los parlamentos multilaterales.

—*Por sus facultades*, porque busca impulsar la homologación de las leyes nacionales.

La diplomacia parlamentaria desempeña una función muy importante como auxiliar de las labores diplomáticas que realizan los funcionarios de las cancillerías o ministerios de relaciones exteriores.

A propósito de lo anterior, basta recordar algunas de las gestiones más destacadas del Senado mexicano en el ámbito internacional, como, entre otras, la obtención de seis asientos como observador permanente en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, al igual que la creación de mecanismos institucionales de diálogo y cooperación con el Parlamento Europeo.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> En 1996 inició el proceso de cabildeo para lograr dicho objetivo, en 1998 se estableció la oficina de México para el Consejo de Europa con sede en Estras-

Las principales diferencias entre la diplomacia clásica y la parlamentaria consisten en que, mientras la diplomacia clásica se refiere a la conducción de las relaciones de un gobierno con el exterior, mismas que se instrumentan a través de su cancillería o ministerio de relaciones exteriores y de su servicio exterior, bajo normas jurídicas y consuetudinarias, la diplomacia parlamentaria, como Congreso o Parlamento, se pone en práctica frente a numerosos países al mismo tiempo, asumiendo un papel importante de cabildeo, entendido éste como la habilidad de negociar, lo que, en consecuencia, traerá beneficios para un país y generará aportaciones a otros.

De igual forma, los parlamentarios que participan en organismos supranacionales no sólo toman en cuenta el interés de su Estado, sino también el de la comunidad internacional. Los pronunciamientos de la Tercera Cumbre de Las Américas, realizada en Quebec en abril de 2001, son un claro ejemplo del trabajo conjunto entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en el plano internacional. Después de un intenso cabildeo entre pares, se firmó la Declaración de la ciudad de Quebec, en donde los jefes de Estado y de Gobierno renovaron su compromiso con la integración hemisférica y la responsabilidad colectiva de mejorar el bienestar económico y la seguridad de los pueblos. En esa declaración se reiteró el compromiso y la adhesión a los principios y propósitos de las cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Uno de los temas que mayor expectativa creó fue el de los valores y prácticas de la democracia. De ahí que los países se comprometieran a que cualquier alteración o ruptura consti-

---

burgo. En diciembre de ese mismo año, el gobierno y el Senado presentaron en forma oficial sus solicitudes para obtener el *status* de observadores permanentes.

tucional del orden democrático en un Estado miembro constituiría un obstáculo insuperable para su participación en el proceso de las cumbres de Las Américas. De igual forma, apoyaron el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos —la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos—. Asimismo, manifestaron su compromiso con la aplicación de la Estrategia antidrogas, la cual se basa en los principios de responsabilidad compartida, con un enfoque integral y equilibrado en la cooperación multilateral. Además, se presentó un borrador inicial del Acuerdo del Área de Libre Comercio de Las Américas, que pueda entrar en vigor en 2005.

Como es posible constatar, una peculiaridad de la diplomacia parlamentaria consiste en que muchas de sus acciones se desarrollan en forma paralela o conjunta con las secretarías de Estado. Ejemplo de ello es el trabajo que realizan los parlamentarios a través de las comisiones de sus respectivas cámaras.<sup>6</sup>

Según las fracciones I y II del artículo 76 constitucional, en el Congreso mexicano, la Cámara de Senadores es la encargada de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo federal, además de aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión. También le compete ratificar los nombramientos de los agentes

---

<sup>6</sup> Para tal efecto, el Senado de la República cuenta, para el despacho de los asuntos en materia de relaciones exteriores, con siete comisiones: Comisión de Relaciones Exteriores; Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte; Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; Comisión de Relaciones Exteriores, Europa y África; Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico; Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, y Comisión de Relaciones Exteriores, Organizaciones No Gubernamentales Internacionales. La Cámara de Diputados cuenta asimismo con una Comisión de Relaciones Internacionales encargada de los asuntos de su competencia.

diplomáticos y cónsules.<sup>7</sup> Asimismo, el artículo 88 constitucional precisa que el presidente de la República no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión o, en su caso, de la Comisión Permanente.<sup>8</sup>

Por su parte, la Cámara de Diputados comparte con el Senado la tarea de ratificar los nombramientos de los agentes diplomáticos y cónsules generales, así como los permisos para que el presidente se ausente del territorio nacional. Igualmente, concede autorización constitucional para aceptar y usar condecoraciones de gobiernos extranjeros o para prestar servicios a los mismos.

La diplomacia parlamentaria, ejercida hábilmente, también puede ser un recurso eficaz para los países pequeños, ya que contribuye a evitar muchas de las presiones usuales de la diplomacia bilateral, ejercidas por los países grandes. Los años han demostrado que, en el campo político, la diplomacia parlamentaria ha resultado positiva en lo general, y que ha mantenido unida a una comunidad de Estados, gracias a las reglas de conducta política que ella misma ha producido, y a que ha dado lugar a normas aptas para el manejo de crisis políticas. De igual forma, ha brindado estabilidad en ausencia del Ejecutivo. La diplomacia parlamentaria tiene varias tareas trascendentales, como buscar la seguridad general del mundo, incluyendo la seguridad económica; proseguir con la expansión de la libertad y el bienestar de la formación de una parte importante del orden jurídico internacional; armonizar los intereses en conflicto de los miembros de la sociedad internacional, así como participar en el cambio de la organización política mundial.

---

<sup>7</sup> *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Marco jurídico del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Cámara de Diputados, julio de 2000, p. A 77.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. A 85.

Lo anterior va aunado con el manejo de la política exterior de un país, puesto que representa sus intereses, los cuales se reflejan en los acuerdos básicos que se plasman en su constitución. En el caso de México, como lo menciona la diputada federal Beatriz Paredes Rangel:

se han elevado a un rango constitucional los principios básicos que caracterizan a la política exterior mexicana, tales como: no intervención, autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de las controversias. México se mantiene como un país que cree en la cooperación internacional, que concurre y participa activamente en los organismos multilaterales como un país que respalda iniciativas muy trascendentes en el mundo, las cuales continúan marcando el destino de la política exterior en México, como por ejemplo la de la no proliferación de armas nucleares, en donde México ha sido pionero.<sup>9</sup>

Sin embargo, en la actualidad, muchos de los conceptos tradicionales de la política exterior son motivo de debate o reflexión, debido al surgimiento de diversos paradigmas, como, entre otros, la globalización, los derechos humanos, la equidad de género, las minorías, los refugiados. En la época contemporánea, el impacto que los parlamentos tienen en la construcción de políticas de Estado en materia de relaciones internacionales se refleja en los órganos y organismos parlamentarios multinacionales, los cuales pueden también tener una incidencia relevante en asuntos de carácter internacional.

La política exterior debe representar los intereses de un país, mismos que se reflejan en sus constituciones o en las le-

---

<sup>9</sup> Beatriz Paredes Rangel, "Diplomacia contemporánea", mesa redonda..., T. 1 H. 10 (mmp).

gislaciones específicas de la materia. Las cuestiones en materia de política exterior trascienden en el corto y el mediano plazo; arraigan en el largo plazo y, a través del tiempo, van constituyendo los perfiles de las naciones. El de México es ampliamente reconocido por la solidez de su política exterior.

### Objetivo de la diplomacia parlamentaria

El objetivo de la diplomacia parlamentaria es crear vínculos entre todos los congresos y parlamentos del mundo, con la finalidad de intercambiar información legislativa sobre temas de interés fundamental a nivel internacional.

En el caso mexicano, la conducción de las relaciones internacionales corresponde al Senado de la República, al igual que al presidente, quien, de acuerdo con el artículo 89 constitucional, fracciones II, III y X, tiene las facultades de:

II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho.

III. Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos. La autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacional.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> *Constitución política de los...*, p. A 85-86.

La diplomacia parlamentaria constituye, sin duda, un adecuado mecanismo de interlocución entre naciones amigas en los ámbitos bilateral y multilateral, que aporta a la política exterior la presencia de la representación popular y la pluralidad que ello implica. Por medio de las relaciones con otros países, el Poder Legislativo se fortalece como agente de decisión en los escenarios nacionales e internacionales. Dentro de este panorama general, resulta oportuno mencionar los organismos internacionales en los que participa el Congreso mexicano.

### *Primer parlamento internacional*<sup>11</sup>

Desde 1889, la Unión Interparlamentaria Mundial (UIP) ha fungido como la organización mundial de los parlamentos soberanos. En la UIP se encuentran representados 137 países a través de 600 parlamentarios y cinco asambleas parlamentarias internacionales en calidad de miembros asociados. Sus objetivos básicos son:

—Fomentar el contacto, la coordinación y el intercambio de experiencias entre parlamentos y parlamentarios de todos los países.

—Considerar asuntos de interés y preocupación internacional, y expresar sus puntos de vista sobre cuestiones específicas, a fin de dar lugar a la acción de los parlamentos y los parlamentarios.

—Contribuir a la defensa y promoción de los derechos humanos, factor esencial de la democracia.

—Contribuir a un mejor conocimiento del funcionamiento de las instituciones representativas, y al fortalecimiento y desarrollo de sus medios de acción.

---

<sup>11</sup> <http://www.ipu.org/>.

En la actualidad, la UIP, organismo de carácter mundial, colabora con las Naciones Unidas, para que se le reconozca como la representación parlamentaria de esta organización, y busca convocar en el ámbito de los parlamentos a la solución de problemas internacionales y al mejoramiento de las democracias y de la paz del mundo.

Las delegaciones parlamentarias mexicanas presentes en estas conferencias han apoyado y promovido dichas iniciativas. En los últimos años, México ha ocupado un lugar en el Comité Ejecutivo y la Vicepresidencia de la UIP. Desde estas posiciones, ha impulsado el acercamiento a Europa.

Cabe destacar que la UIP cuenta con tres asambleas parlamentarias internacionales como miembros asociados: el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), el Parlamento Andino y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

### *Parlamento Latinoamericano*<sup>12</sup>

Uno de los foros parlamentarios de carácter internacional más importantes, en el cual participa el Congreso mexicano, es sin duda el Parlatino, pilar significativo en el proceso de la integración latinoamericana. El Parlatino fue fundado por 14 congresos y asambleas legislativas, en 1946, en Lima, Perú. Sin embargo, la inestabilidad de las democracias de la región provocó que no se suscribiera un tratado de institucionalización de este parlamento hasta 1987. Su importancia radica en que existen ciertos elementos económicos, culturales, sociales y políticos que comparten los Estados miembros, y que exigen su revisión a fondo desde una perspectiva de cooperación. A partir del 2000 —y hasta el 2002—, esta asamblea es presidida por la

---

<sup>12</sup> <http://www.parlatino.org.br/index.html>.

diputada federal Beatriz Paredes, miembro de la 58 Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso mexicano.

En la actualidad, el Parlatino está constituido por los parlamentos de 23 países de América Latina y el Caribe, los cuales se reúnen de manera ordinaria y extraordinaria a fin de analizar proyectos y estudios sobre la problemática de la región, mismos que pueden ser aprobados y elevados a recomendaciones ante los distintos parlamentos nacionales, para que los ratifiquen y ejecuten. En este sentido, el organismo tiene, entre otros, los siguientes propósitos:

—Fomentar el desarrollo económico y social integral de la comunidad latinoamericana.

—Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa.

—Velar por el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales.

—Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo, y de toda clase de discriminación en América Latina.

—Luchar por la cooperación internacional.

—Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, y luchar por el desarme mundial.

—Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina en el ámbito internacional.

—Propugnar, por todos los medios posibles, el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina.

—Promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.

—Estudiar, debatir y formular alternativas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.

*Foro Parlamentario Asia-Pacífico*<sup>13</sup>

El Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF, por sus siglas en inglés) congrega a los parlamentarios nacionales de la región, que participan, bien como delegados de sus respectivos parlamentos, bien a título personal. El APPF, fundado por el ex primer ministro Yasuhiro Nakasone, se estableció formalmente en 1993, en Tokio, Japón. Busca brindar oportunidades para que los parlamentarios de Asia-Pacífico se identifiquen regionalmente. Sus objetivos son:

—Identificar y discutir asuntos de interés y preocupación común.

—Profundizar la comprensión de los asuntos de política, intereses y experiencias de los países de la región.

—Examinar los desarrollos políticos, sociales y culturales, resultantes del crecimiento e integración económicos.

—Alentar y promover la cooperación regional a todos los niveles sobre materias de interés común a la región.

—Jugar los roles de parlamentarios nacionales para promover en sus respectivos países un sentido de cohesión, comprensión y cooperación regional.

El APPF actúa para promover una mayor identificación regional, con un énfasis particular en la cooperación para el avance de la paz, la libertad, la democracia y la prosperidad; la cooperación abierta para la expansión del libre comercio y la inversión; el desarrollo sostenible y las sanas prácticas medioambientales, así como la cooperación no militar que brinda debida consideración a los asuntos relacionados con la paz y la seguridad regionales.

---

<sup>13</sup> <http://www.appf.org.pe/toolsvcs.htm>.

*Conferencia Parlamentaria de Las Américas*<sup>14</sup>

En septiembre de 1997, la Asamblea Nacional de Quebec reunió a los parlamentarios de 28 países de América, con el tema “Hacia Las Américas del 2005: democracia, desarrollo y prosperidad”. En la declaración final de esta conferencia se acordó crear un Comité Directivo con el fin de establecer un diálogo parlamentario interamericano sobre una base permanente. Dicho comité se reunió por primera vez en Puerto Rico, en mayo de 1998, y por segunda vez en La Antigua, Guatemala, en mayo de 1999.

La Conferencia de Guatemala adoptó los principios rectores que determinan los objetivos y las reglas de funcionamiento de la organización. Para tal efecto, se acordó celebrar una asamblea general anual. La Conferencia favorece la concentración parlamentaria por lo que se refiere a asuntos de interés común en el contexto de los procesos de integración hemisférica, con vistas a participar en la edificación de una comunidad basada en la paz, la democracia y la justicia social. Sus objetivos son:

—Examinar las problemáticas e impactos de los procesos de integración de Las Américas, especialmente en los ámbitos legislativo, político, económico y social, cultural y ambiental.

—Contribuir al desarrollo y al fortalecimiento de los medios de acción parlamentaria, principalmente en el marco de los procesos de integración.

—Fomentar y promover la participación de la población en la toma de decisiones.

La conferencia formula resoluciones que representan los puntos de vista de los parlamentarios y las transmite a los jefes

---

<sup>14</sup> [http://www.copa.qc.ca/Espagnol/Quisommes\\_Esp/Mission\\_esp/mission.html](http://www.copa.qc.ca/Espagnol/Quisommes_Esp/Mission_esp/mission.html).

de Estado y de Gobierno de los países miembros. Uno de los resultados de las conferencias fue la formación de la Red Parlamentaria de Mujeres de Las Américas, en la cual ha destacado la participación de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados de México.

### *Parlamento Indígena de América*<sup>15</sup>

El Parlamento Indígena de América (PIA) fue creado durante el Segundo Encuentro de Legisladores Indígenas de América, realizado en Managua, Nicaragua, en agosto de 1987. Se trata de un organismo a nivel continental, de carácter político y social, integrado por los parlamentarios indígenas, elegidos democráticamente, de los países de América. El PIA está compuesto por representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Constituye un foro internacional que promueve los derechos y el desarrollo integral de los pueblos indígenas, respetando sus valores y patrones culturales. Durante la 57 Legislatura, los legisladores participaron en la 14 Asamblea Plenaria del PIA, que se realizó en el Palacio Legislativo de San Lázaro y en la Sala Magna de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la ciudad de México.

### *Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa*

El Consejo de Europa, con sede en Estrasburgo, Francia, es un organismo internacional que vincula a 41 países del continente. Sus principales objetivos son el fortalecimiento de la demo-

---

<sup>15</sup> [http://www.parlatino.org.br/esp/otrospar/par\\_indi.html](http://www.parlatino.org.br/esp/otrospar/par_indi.html).

cracia, la protección de los derechos humanos y el Estado de derecho. Asimismo, promueve la valoración de la identidad y la diversidad cultural, además de ser un foro para examinar todo tipo de problemas sociales.

Desde diciembre de 1999, México es observador permanente ante el Consejo de Europa y su Asamblea Parlamentaria, lo cual constituye un paso favorable en la estrategia de acercamiento a Europa como vía para fortalecer la posición internacional del país. Así, en el año 2000, el Congreso mexicano envió una delegación observadora a dos sesiones ordinarias de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, del 24 al 28 de enero y del 3 al 7 de abril, en Estrasburgo. En ese mismo año, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados asistió, por invitación directa, a la Conferencia de Presidentes de las Asambleas Parlamentarias Europeas, celebrada en la misma ciudad los días 5 y 6 de mayo.

Los temas que se trataron en la discusión formal prevista en la agenda fueron dos. Por un lado, la colaboración entre los congresos nacionales y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Por el otro, el combate contra el crimen organizado y la corrupción. Se consideró que el crimen organizado, que interesa identificar y combatir, incluye, además del tráfico de drogas, el comercio de órganos vitales humanos, la prostitución, la migración ilegal de personas y la compra de mujeres y niños.

## Conclusiones

La diplomacia parlamentaria es producto del proceso de globalización, aunado a la separación de poderes que se observa en los diferentes sistemas políticos. Dentro de las labores diplomáticas que realizan los funcionarios de las cancillerías o

ministerios de relaciones exteriores, la diplomacia parlamentaria desempeña una función importante.

Con el objetivo de lograr la atención a ciertos problemas, como en el caso de los migrantes, en el escenario de la diplomacia parlamentaria los legisladores deben desplegar su capacidad de cabildeo al desarrollar acciones paralelas o conjuntas con las secretarías de Estado, pues esta actividad se traduce en cierta clase de presión sobre las agencias del gobierno, tanto a nivel nacional como internacional. Esta capacidad de cabildeo permite a los parlamentarios pasar de la denuncia a la solución propositiva. En otras palabras, les permite constituirse en parte de la solución al asumir la corresponsabilidad en la instrumentación de políticas internacionales y traducirlas en leyes o reglamentos.

En este sentido, los parlamentarios se han convertido en interlocutores válidos en el concierto internacional, puesto que son actores políticos con poder de decisión. Sin embargo, existe la necesidad de precisar sus objetivos y propósitos, en lo general y en lo particular, para evitar que pierdan ubicación dentro de la política de Estado, con respuestas que sólo se dirijan a intereses de fracciones parlamentarias.

Las propias tendencias de la globalización y la relación de los órganos nacionales con las organizaciones internacionales plantean que la sociedad democrática del tercer milenio es, por excelencia, una sociedad basada en el debate y en la negociación política. Basta revisar los objetivos de las organizaciones interparlamentarias para constatar, en todas ellas, que los propósitos fundamentales se traducen en acciones para alcanzar la convivencia armónica en los pueblos del orbe y la cooperación internacional en el orden económico y social.

Las políticas del futuro inmediato deben orientarse a la elaboración de estrategias para encontrar nuevas modalidades de integración entre mayorías y minorías; entre países desarro-

llados y países en vías de desarrollo. Esto, además de propiciar el respeto al derecho a las diferencias políticas y culturales de los pueblos, así como al mantenimiento de la paz mundial. Desde esta perspectiva, la diplomacia parlamentaria puede ser un instrumento para la democratización del mundo en el siglo XXI.

### Bibliografía

- Cámara de Diputados, *Marco jurídico del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Cámara de Diputados, julio de 2000.
- Diplomacia Contemporánea, mesa redonda, en *México y sus relaciones exteriores*, diplomado, 8 de mayo de 2001 (versión estenográfica).
- Dirección General de Enlace Político, Documento Interno en Carpeta de Las Américas 2001, México, 22 de abril de 2001.
- Paoli Bolio, Francisco J. (coord.), *La Cámara de Diputados en la 57 Legislatura*, México, Cámara de Diputados, 2000.
- Jessup, Philip C., "Parliamentary Diplomacy", en *Recueil des cours de l'Académie de La Haye*, núm. 89, 1956.
- Huntington, Samuel P., *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, México, Paidós, 1994.
- Trobo, Jaime Mario, "La diplomacia parlamentaria. Una nueva dimensión de la política exterior", en *Revista Parlamentaria Iberoamericana*, Madrid, 1998.
- Pérez Bravo, Alfredo, *Diccionario básico sobre diplomacia y derecho diplomático*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1990.
- Senado de la República, *Memoria de actividades de la Comisión de Relaciones Exteriores, Primera, Europa y Asia*, México, México, Senado de la República, 57 Legislatura, agosto de 2000.
- Solana, Fernando, "Relaciones parlamentarias entre México y Europa", en *Mercado de Valores*, México, julio de 2000.
- <http://www.ipu.org>
- <http://www.parlatino.org.br/index.html>

*<http://www.appf.org.pe/toolsvcs.htm>.*

*[http://www.copa.qc.ca/Espagnol/Quisommes\\_Esp/Mission\\_esp/mission.html](http://www.copa.qc.ca/Espagnol/Quisommes_Esp/Mission_esp/mission.html).*

*[http://www.parlatino.org.br/esp/otrospar/par\\_indi.html](http://www.parlatino.org.br/esp/otrospar/par_indi.html).*